



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías ha considerado el Proyecto de Ley N° **38669 SEN**, Venido en Revisión (Senado N° 41090) del senador GIACOMINO, por el cual adhiere la Provincia de Santa Fe a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 27501, modifica la ley nacional N° 26485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", incorporando el acoso callejero como modalidad de violencia a la mujer; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyectos de ley N° **39837 CD-SOMOS VIDA SANTA FE** de la diputada FLORITO, GRANATA, ARCANDO, DE PONTI, BELLATTI, PACCHIOTTI, SOLA, por el cual la provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27533 (Ley de Protección Integral a las Mujeres), modificatoria de la Ley N° 26485; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al texto emitido por el Senado y aconseja su aprobación, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Adhiérase la provincia de Santa Fe a lo dispuesto por la ley nacional N° 27.501, modificatoria de la ley nacional N° 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", incorporando el acoso callejero como modalidad de violencia a la mujer.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN DE ZOOM, 25 de noviembre de 2020.

FIRMANTES: CATTALINI – GALDEANO -ESPINDOLA – DONNET – BALAGUE -ORCIANI